

Reseña sobre Schulz, W., Ainley, J., Cox, C. y
Friedman, T. (2018). *Young People's Views of
Government, Peaceful Coexistence, and Diversity in
Five Latin American Countries. IEA International
Civic and Citizenship Education Study 2016 Latin
American Report*. Ámsterdam: IEA

Pedro Luis Garret Vargas

Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC)
Ministerio de Educación
usoresultadosumc@minedu.gob.pe

En el 2016, una muestra representativa de 5166 estudiantes peruanos de 2.º grado de secundaria, pertenecientes a 206 escuelas a nivel nacional, participó en el Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadanía (ICCS, por sus siglas en inglés). El propósito del ICCS es comprender qué tan preparados se encuentran los jóvenes para asumir su rol como ciudadanos activos en contextos democráticos desafiantes. Si bien existen limitaciones al recoger este tipo de información mediante una evaluación estandarizada, el ICCS se basa en un modelo de evaluación comprensivo que permite aproximarse a algunos aspectos esenciales del desarrollo de la ciudadanía¹.

La publicación de Schulz et al. (2018) se enfoca en uno de los dominios abordados en el ICCS: las actitudes cívicas. Específicamente, se analizan las actitudes de los estudiantes de los cinco países latinoamericanos que participaron en esta evaluación (Chile, Colombia, México, Perú y República Dominicana). El documento está dividido en seis capítulos. Luego de la sección introductoria (capítulo 1) y la contextualización de la educación cívica y ciudadana en tales países (capítulo 2), los tres capítulos centrales abordan las percepciones de los estudiantes sobre las instituciones cívicas y el Gobierno (capítulo 3), sobre la convivencia pacífica (capítulo 4) y sobre la cohesión social y el respeto a la diversidad (capítulo 5). Por último, se presenta una discusión de cierre (capítulo 6). En esta reseña se enfatizará la reflexión en torno a la información de las actitudes cívicas de los estudiantes peruanos.

En el capítulo 3 se enfatizan aspectos como la aceptación de prácticas antidemocráticas por parte del Gobierno, las actitudes frente a la corrupción y la confianza en instituciones cívicas. Es preocupante que, en el caso de Perú, al menos 7 de cada 10 estudiantes esté de acuerdo con que las dictaduras se justifican cuando brindan orden y seguridad (77 %) o beneficios económicos (72 %), o que casi la mitad considere adecuado que los candidatos les den beneficios personales a los electores a cambio de su voto (44 %) o que un funcionario público apoye a sus amigos consiguiéndoles trabajo en su oficina (50 %). En lo referido a la confianza en las instituciones cívicas, apenas 33 % de los estudiantes peruanos confía en los partidos políticos y 49 % en el Gobierno. Estos hallazgos no son sorprendentes si se considera la inestabilidad y fragilidad de nuestro sistema político, pero también evidencian que aún gran parte de los estudiantes no logra reconocer las situaciones que vulneran nuestro sistema democrático. Frente a ello, es necesario enfatizar que la escuela sea un espacio donde los estudiantes se informen sobre asuntos públicos, confronten sus ideas y desarrollen su juicio moral para combatir la tolerancia hacia prácticas corruptas en la sociedad.

1. Para mayor información, se sugiere consultar el informe sobre el modelo de evaluación del ICCS (Schulz, Ainley, Fraillon, Losito y Agrusti, 2016) y la siguiente página web: <http://umc.minedu.gob.pe/resultadosiccs2016/>

Los análisis del capítulo 4 se centran en las percepciones acerca del uso de la violencia, las actitudes hacia la desobediencia a la ley² y el sentido de empatía. Si bien 70 % de los estudiantes peruanos afirma que la paz solo se consigue mediante el diálogo y la negociación, 61 % cree que los ciudadanos deben organizarse para castigar a los criminales si las autoridades no actúan y 43 % piensa que golpear a alguien se justifica si se comete un crimen en contra de su familia. Asimismo, es preocupante que 74 % esté de acuerdo con desobedecer la ley cuando es la única manera que uno tiene para ayudar a su familia y 63 % cuando no se le hace daño a nadie. En cuanto al sentido de empatía, al menos 7 de cada 10 estudiantes peruanos reporta que le molestaría que un compañero de aula sea insultado (72 %), castigado injustamente (75 %) o golpeado (83 %). Si bien puede tratarse de opiniones verídicas, es muy probable que también haya cierto grado de deseabilidad social en las respuestas. Por ello, es importante que este sentido de empatía no deje de lado la toma de decisiones razonadas y la realización de acciones morales, porque podría estar influenciado por sesgos.

En el capítulo 5 se profundiza sobre la aceptación de la diversidad en el entorno próximo, el grado en que diferentes grupos sociales son discriminados y las actitudes hacia la homosexualidad. Al menos 8 de cada 10 estudiantes peruanos manifiesta que no le molestaría tener como vecinos a personas de un color de piel diferente (88 %), con alguna discapacidad física (87 %) o provenientes de otra región del país (87 %). No obstante, cuando se les consulta en qué medida perciben que ciertos grupos son discriminados, al menos 6 de cada 10 cree que en el país se discrimina a mujeres (61 %), personas afrodescendientes (61 %), de origen indígena (63 %) o con alguna discapacidad (64 %). La discrepancia entre estos resultados se asociaría al fenómeno en el que las personas detectan que ciertos grupos son discriminados por los demás, pero no por uno mismo. Por su parte, aunque 7 de cada 10 estudiantes peruanos piensa que las personas homosexuales deberían tener los mismos derechos que los demás ciudadanos, menos de la mitad cree que deberían casarse (48 %) o adoptar niños (45 %). Por lo tanto, existe una aceptación general declarativa que suele disminuir en situaciones concretas en las que se pone en juego el principio de igualdad. Nuevamente, cabe preguntarse en qué medida y bajo qué enfoque se discute en las aulas la situación de vulnerabilidad que enfrentan distintas personas.

Si bien los resultados de las actitudes cívicas se relacionan con los de la prueba de conocimientos del ICCS³, y se desagregan según algunas

2. Este constructo hace referencia a quebrantar las leyes en busca de algún beneficio personal. Por lo tanto, es distinto del concepto de desobediencia civil.
3. En esta prueba se midió el conocimiento sobre conceptos y asuntos que se relacionan con la educación cívica y ciudadana (sistemas cívicos y sociedad civil, principios cívicos, participación cívica e identidades cívicas) aplicados en diferentes contextos (comunal, familiar, escolar e individual).

características de la escuela⁴ y del estudiante, habría sido relevante que se considerara el estatus socioeconómico de los estudiantes para evidenciar posibles brechas de equidad. También se podría haber incorporado alguna aproximación de la posición política de los estudiantes o sus familias (por poner un caso, el grado de conservadurismo) para enriquecer la discusión de los hallazgos.

Finalmente, en el capítulo 6 se mencionan algunas implicancias de los resultados, aunque de manera un tanto superficial. Quizá se esperaba una integración más explícita y profunda entre los aspectos abordados en los capítulos anteriores, enfatizando aportes para la política pública y para el desarrollo de la competencia ciudadana desde la escuela y otros contextos significativos.

La revisión de esta publicación es altamente recomendable si se quiere tener un panorama general, básicamente descriptivo, acerca de las actitudes de los estudiantes peruanos (y de otros países latinoamericanos) frente a aspectos cruciales para la convivencia democrática y el Estado de derecho. Se sugiere complementar esta lectura, por un lado, con análisis que permitan plantear posibles causas y consecuencias de los resultados, considerando su evolución en el tiempo (por ejemplo, estudios cualitativos y longitudinales). Por otro lado, es importante que estas evidencias se relacionen con el rol de los diferentes actores educativos para mejorar la práctica pedagógica y los aprendizajes de los estudiantes en torno a la competencia ciudadana. Precisamente los propósitos del Proyecto Educativo Nacional al 2036 (Consejo Nacional de Educación, 2020) apuntan hacia el desarrollo de una ciudadanía plena, y para concretarlos es esencial poner en el debate público temáticas como las abordadas en el documento reseñado.

Los resultados sobre las actitudes cívicas de los estudiantes peruanos, junto con otros dominios evaluados en el ICCS, hacen patente la necesidad de fortalecer la educación ciudadana en el país. Formar para la ciudadanía debería ser parte de la cultura escolar y convertirse en el eje transversal de la escolaridad, pues la escuela es el escenario por excelencia para debatir, cuestionar, consensuar y asumir responsabilidades. La estabilidad de la democracia no solo depende de la legitimidad y eficiencia de las instituciones, sino especialmente de las cualidades y actitudes de los ciudadanos en favor de la justicia y del bien común. Ahora más que nunca cobran sentido las palabras de Albert Camus: “Me rebelo, luego somos”.

4. Se recomienda tener cautela con los resultados según el área geográfica en que se ubica la escuela, pues los criterios empleados para definir un centro poblado urbano o rural en este documento son distintos de los manejados por la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación. Para mayor información, se sugiere revisar el informe nacional de resultados del ICCS (Ministerio de Educación, 2019).

Referencias bibliográficas

- Consejo Nacional de Educación. (2020). *Proyecto Educativo Nacional al 2036: el reto de la ciudadanía plena*. Lima: Consejo Nacional de Educación.
- Ministerio de Educación. (2019). *El Perú en ICCS 2016: informe nacional de resultados*. Lima: Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes.
- Schulz, W., Ainley, J., Fraillon, J., Losito, B. y Agrusti, G. (2016). *IEA International Civic and Citizenship Education Study 2016. Assessment Framework*. Ámsterdam: International Association for the Evaluation of Educational Achievement.